



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: IEEQ/CD13/RAP/001/2024-P.

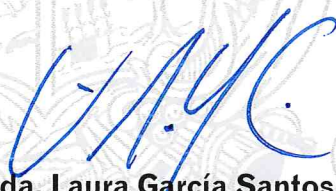
PROMOVENTE: C. MISAEL AGUILAR CENTENO

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
DISTRITAL 13.

ASUNTO: INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE
APELACION.

AL PÚBLICO EN GENERAL PRESENTE

En El Marqués, Querétaro, siendo las doce horas con veintisiete minutos del diecinueve de abril del dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52, y 74 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, hago del conocimiento del público en general el escrito presentado por Misael Aguilar Centeno, mediante el cual promueve Recurso de apelación en contra de la Resolución que determina la procedencia/ de la solicitud de registro de candidatura postulada por el partido político Morena. Se anexa copia del escrito del medio de impugnación que consta de un total de cincuenta y siete fojas útiles. Lo anterior para los fines y efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.**-----


Lcda. Laura García Santos

Secretaría Técnica del Consejo Distrital 13



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 13
El Marqués



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: IEEQ/CD13/RAP/001/2024-P.

PROMOVENTE: C. MISAEL AGUILAR CENTENO

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
DISTRITAL 13.

ASUNTO: RECURSO DE APELACION.

NOTIFICACION POR ESTRADOS

En El Marqués, Querétaro, el dieciocho de abril del dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo Distrital 13 de El Marqués, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el contenido del proveído de mérito. Documento que consta de dos fojas, anexándose copia del mismo. **CONSTE.**----

Lcda. Laura García Santos
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 13



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 13
El Marqués



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: IEEQ/CD13/RAP/001/2024-P.

PROMOVENTE: C. MISAEL AGUILAR CENTENO

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
DISTRITAL 13.

ASUNTO: INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE
APELACION.

El Marqués, Querétaro, a dieciocho de abril del dos mil veinticuatro.

VISTO el escrito y, sus anexos, suscrito por el C. Misael Aguilar Centeno, recibido el dieciocho de abril del presente año en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,¹ registrado con folio 0000049, por el cual, interpone Recurso de Apelación en contra de la Resolución que determina la procedencia de la solicitud de registro de candidatura a diputación presentada por el partido político Morena.

Con fundamento en los artículos 86, fracción IV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 24, 25, 71, fracción III, 72, 73, 74 y 75, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro,² la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y glosa. Se tienen por recibido el escrito de cuenta que consta de una foja útil por uno sólo de sus lados y sus anexos, los cuales constan de un total de cincuenta y seis fojas útiles, ordenándose glosar al presente expediente.

SEGUNDO. Integración y trámite. Se ordena tramitar el presente Recurso de Apelación, registrándose con el número de expediente IEEQ/CD13/RAP/001/2024-P, del índice del Libro de Gobierno del Consejo Distrital 13 del Instituto.

TERCERO. Fijación. En términos del artículo 74 de la Ley de Medios, hágase del conocimiento público la interposición del medio de impugnación, mediante cédula que se fije en los estrados del Consejo Distrital 13, dentro de las ocho horas posteriores a la recepción del recurso de cuenta.

¹ En lo sucesivo Instituto.

² En lo sucesivo Ley de Medios.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CUARTO. Terceros interesados. Se hace constar que, del escrito de medio de impugnación se advierte que el promovente señaló personas terceras interesadas al siguiente:

Partido Morena. Con domicilio en C. Ejército Republicano 165, Carretas, 76050, Santiago de Querétaro, Qro.

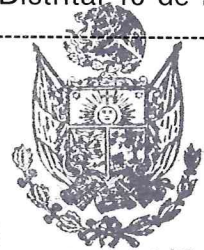
QUINTO. Aviso. Se ordena dar aviso al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, conforme a los artículos 92 en concatenación con el artículo 73 de la Ley de Medios.

Notifíquese por estrados, de conformidad con lo establecido en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 13 de El Marqués, del Instituto, quien autoriza. **CONSTE.** -----


Lcda. Laura García Santos

Secretaría Técnica del Consejo Distrital 13

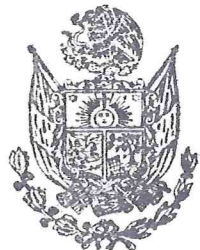


Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 13
El Marqués

CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXPEDIENTE. En El Marqués, Querétaro, el dieciocho de abril del dos mil veinticuatro, la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 13, hace constar que se registró en el Libro de Gobierno, el número de expediente IEEQ/CD13/RAP/001/2024-P; con fundamento en el artículo 86, fracción IV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE.**


Lcda. Laura García Santos

Secretaría Técnica del Consejo Distrital 13



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 13
El Marqués